

# LIMPIEZA DE SOLARES

## A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE <sup>4</sup> ENCINAREJO

EL SR. D. MIGUEL RUIZ MADRUGA, PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE  
ENCINAREJO DE CÓRDOBA

HACE SABER:

QUE LOS SOLARES, PARCELAS Y FINCAS DE ESTA LOCALIDAD QUE SE  
ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO Y QUE POR LO TANTO, SE ESTÉN  
CONVIERTIENDO EN LUGARES GENERADORES DE PLAGAS DE CUCARACHAS, ROEDORES,  
ETC., ADEMÁS DEL PELIGRO QUE PUEDE CONLLEVAR DADO EL ALTO ÍNDICE DE  
PROBABILIDAD DE INCENDIOS EN ESTA ÉPOCA DEL AÑO, DEBERÁN SER LIMPIADOS  
Y/O DESBROZADOS POR SUS PROPIETARIOS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 2 SEMANAS  
CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA ABAJO INDICADA. Y ELLO EN VIRTUD DEL DECRETO  
247/2001 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y LUCHA  
CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

DEL MISMO MODO, SE INSTA A LOS VECINOS QUE TENGAN SETOS, ÁRBOLES,  
ARBUSTOS O PLANTAS ORNAMENTALES QUE SOBRESALGAN POR LAS FACHADAS DE SUS  
VIVIENDAS Y QUE INVADEN EL ACERADO PÚBLICO, PARA QUE PODEN DICHAS PLANTAS,  
AL OBJETO DE EVITAR LA SUCIEDAD DE LA VÍA PÚBLICA Y NO IMPEDIR EL PASO  
NORMAL DE LOS TRANSEÚNTES POR EL ACERADO.

DE NO HACERLO EN EL TIEMPO REQUERIDO, SE ACUDIRÁ A LOS MEDIOS DE  
EJECUCIÓN FORZOSA ESTIPULADOS EN LA LEY 30/1992 DE RJAP Y PAC.

LO QUE HAGO PÚBLICO PARA SU GENERAL CONOCIMIENTO.

EN ENCINAREJO A 28 DE ABRIL DE 2016.

EL PRESIDENTE DE LA E.L.A.

D. MIGUEL RUIZ MADRUGA.

SALIDA